

PERGAMINO, Junio 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina--
ria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Ex--
pediente: D-106-88 D.E. eleva Expte. B-1449-88 COOP. ELECT. DE M. OCAMPO
sol. aprob. tarifas eléctricas Abril/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL--
OCAMPO, a incrementar la tarifa eléctrica correspon--
diente a la facturación del mes de Abril del corriente año, cuya--
incidencia se detalla a fs. 2 del presente expediente .-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que--
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1889/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE